

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9265 *MOMASIX, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MAXIM 25, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de las sociedades MOMASIX, S.L. (sociedad absorbente) y MAXIM 25, S.L. (sociedad absorbida), celebradas todas ellas, el 23 de noviembre de 2018, han aprobado, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción por parte de MOMASIX, S.L. de MAXIM 25, S.L., transmitiendo a título universal el patrimonio a la empresa absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente. Todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y que se depositarán en el Registro Mercantil de Girona, una vez elevado a público el Proyecto de Fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Medinya - Girona, 4 de diciembre de 2018.- Administrador único, Juan González Costas.

ID: A180072627-1